



2016/2305(INI)

23.3.2017

OPINIÓN

de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor

para la Comisión de Industria, Investigación y Energía

sobre la conectividad a internet para el crecimiento, la competitividad y la cohesión: la sociedad europea del gigabit y 5G
(2016/2305(INI))

Ponente de opinión: Antonio López-Istúriz White

SUGERENCIAS

La Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor pide a la Comisión de Industria, Investigación y Energía, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Destaca que esta iniciativa forma parte de los tres objetivos estratégicos en materia de conectividad que la Comisión ha fijado para 2025, y que la creación de un ecosistema adecuado para el desarrollo de una sociedad europea del gigabit fuerte, con el despliegue oportuno de las tecnologías 5G y con el cumplimiento por parte de los Estados miembros de la obligación de servicio universal, es el camino más inclusivo y eficaz hacia la realización del mercado único digital, dado que la banda ancha de alta velocidad puede reducir la brecha digital y promover el crecimiento global, en particular en las zonas rurales, ofreciéndoles los instrumentos necesarios para participar, al mismo ritmo que las zonas urbanas, en la era de la internet de las cosas, que brindará millones de sensores y todo tipo de dispositivos con una mejor conectividad y eficiencia energética;
2. Reitera que es necesario cerrar la brecha digital que representa el déficit de conectividad entre las zonas rurales y las metropolitanas, entre empresas grandes y pequeñas, entre personas con distintos niveles socioeconómicos y entre generaciones;
3. Destaca, en particular que la Unión no puede permitirse perder oportunidades de conectar las zonas rurales, que presentan un importante retraso según los resultados del Índice de la Economía y la Sociedad Digitales de la Comisión (DESI) —así, por ejemplo, el 71 % de los hogares europeos disponen de banda ancha, reduciéndose a un 28 % en las zonas rurales; y la banda ancha móvil (4G y otras) está disponible en el 86 % de los hogares europeos, pero solo en el 36 % de ellos en las zonas rurales—;
4. Hace hincapié en que, para que esta tecnología repercuta plenamente en nuestra economía y no se dejen pasar oportunidades, debería añadirse un cuarto objetivo, a saber, cerrar la brecha digital y evitar que se abran otras nuevas, y opina que, a tal fin, los Estados miembros y la Comisión deberían estudiar oportunidades de financiación para ayudar a los principales motores socioeconómicos (escuelas, universidades, administraciones públicas) a disponer de una conexión que ofrezca una velocidad de descarga de como mínimo 100 Mb/s y una velocidad de carga elevada, con una latencia baja y una cobertura continua;
5. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de trabajar con los Estados miembros y la industria con vistas a la fijación voluntaria de un calendario común para el lanzamiento de las primeras redes 5G a finales de 2018, seguido del lanzamiento de servicios 5G plenamente comerciales en Europa a finales de 2020;
6. Lamenta la situación creada por la lentitud de reacción de la Unión con respecto a las tecnologías 4G en comparación con otras regiones del mundo que tomaron la delantera y cosechan ahora todos los beneficios derivados de la introducción de dichas tecnologías;
7. Destaca la crucial importancia que reviste reaccionar con eficacia desde las primeras fases de desarrollo de las tecnologías 5G, con miras a impulsar la competitividad de las empresas europeas, especialmente de las pymes, teniendo en cuenta las potenciales ventajas, extraordinariamente elevadas, que para la industria europea implicaría liderar a

nivel mundial la introducción de estas tecnologías;

8. Considera que, con el fin de conseguir este objetivo, es necesario adoptar una estrategia general a nivel europeo y elaborar políticas y normativas abiertas al exterior, orientadas hacia el futuro y favorables a la inversión y la innovación, en el marco de un enfoque basado en el mercado que garantice un entorno de inversión propicio e impulse la competencia, en combinación con el desarrollo de políticas fiscales que apoyen el despliegue de la tecnología 5G, y reconoce al mismo tiempo que la competencia es el principal motor de las inversiones, que estimulará a su vez la innovación y la aparición de nuevos servicios, y dará lugar, en última instancia, a una infraestructura europea más moderna en beneficio del consumidor, y que, para garantizar las inversiones que exige la nueva infraestructura necesaria para apoyar las redes 5G será fundamental contar con unas licencias de espectro de mayor duración;
9. Señala que el desarrollo de infraestructuras de conexión conlleva unos costes potencialmente elevados de administración, planificación, permisos y, en su caso, adquisición de inmuebles, en particular para los proveedores locales y las pymes, y toma nota de la propuesta WiFi4EU de la Comisión que brindará a las autoridades locales interesadas posibilidades de financiación para ofrecer conexión WiFi gratuita en los edificios públicos, centros sanitarios, parques y plazas, y en las zonas circundantes; opina que, dentro de los Estados miembros, es preciso adecuar las políticas digitales y de 5G con las políticas de planificación, a escala tanto nacional como local, para garantizar el despliegue rápido y a bajo coste de las redes de celdas pequeñas;
10. Resalta la importancia de las comunicaciones por satélite para garantizar un acceso 5G ubicuo y universal, en especial en zonas remotas, lo que se complementará con una red terrestre europea de fibra óptica;
11. Celebra la creación del Fondo de banda ancha para conectar Europa, un fondo para las infraestructuras de banda ancha abierto a la participación de los bancos y entidades nacionales de fomento y a los inversores privados, que representa un paso más para llevar las inversiones en infraestructuras a las zonas menos pobladas, rurales y remotas insuficientemente atendidas;
12. Subraya la necesidad de adoptar un enfoque europeo coherente en todos los Estados miembros frente al desarrollo de las tecnologías 5G, así como un enfoque multilateral, dado que la creación de un mercado interior viable para los productos y servicios 5G estándar exige una amplia coordinación;
13. Resalta que una adopción oportuna del Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas resulta fundamental para garantizar seguridad jurídica y previsibilidad a los proveedores de servicios de telecomunicaciones; destaca que dicho Código debería fomentar la competencia (en infraestructuras);
14. Pide a la Comisión que evalúe los planes nacionales de banda ancha al objeto de determinar las carencias y formular recomendaciones específicas por país sobre medidas adicionales;
15. Insta a la Comisión a elaborar una estrategia de financiación ambiciosa y coherente para

las redes 5G, que aproveche plenamente el potencial y las sinergias de los programas existentes —como Horizonte 2020, el FEIE y el MEC—, que fomente la inversión privada, incluidos el capital por riesgo específico y los consorcios, y que examine otras posibles fuentes, como las asociaciones público-privadas en el sector de las TIC —por ejemplo, la 5G-PPP—, al objeto de apoyar los proyectos de conectividad y la investigación en tecnología 5G que puedan contribuir a colmar la brecha digital, y de mantener y desarrollar la financiación del plan de acción 5G en el contexto del próximo marco financiero plurianual para el período 2020-2027;

16. Pide, en este sentido, a los operadores que inviertan más en infraestructuras a fin de mejorar la conectividad, en particular en zonas rurales infradesarrolladas, y que amplíen la cobertura de 5G, teniendo presente que la Comisión calcula que será necesario invertir 500 000 millones de euros para desplegar esta tecnología y alcanzar los objetivos en materia de conectividad, y que todo apunta a que habrá un déficit de inversión de 155 000 millones de euros;
17. Destaca la necesidad de que los Estados miembros apliquen las normas acordadas a escala de la Unión para la asignación de nuevas frecuencias en la banda de 700 MHz para el espectro ancho inalámbrico, y la necesidad de contar con una política europea coordinada en materia de espectro, con la que se puedan conceder licencias de una duración suficiente para hacer posible la previsibilidad del rendimiento de la inversión, estableciendo al mismo tiempo un sistema flexible de licencias que fomente el uso del espectro en las frecuencias más altas y el desarrollo de futuras aplicaciones;
18. Subraya que un acuerdo sobre la armonización de todas las bandas de frecuencia por debajo y por encima de 6 GHz reviste una gran importancia estratégica para el despliegue de las tecnologías 5G, y considera que este objetivo debería alcanzarse antes de finales de 2017, de modo que las bandas provisionales de espectro para la tecnología 5G estén disponibles mucho antes de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019 (CMR-19);
19. Hace hincapié en que, si bien las bandas de frecuencias más bajas, como las de 700 MHz, pueden ofrecer una cobertura de zonas a gran escala mediante torres de telefonía móvil, ayudando así a obtener una mayor propagación en las zonas rurales, no permiten por sí solas las aplicaciones de banda ancha, por lo que apoya el enfoque coordinado de la Comisión para la reasignación tanto dentro de las bandas de radio UHF (300 MHz a 3 GHz) como fuera de ellas;
20. Destaca que la elaboración de normas abiertas e interoperables para las redes 5G y los dispositivos de internet de las cosas adaptados a dichas redes resulta esencial para asegurar una rápida adopción de la internet de las cosas, y pide a todas las partes interesadas pertinentes, públicas o privadas, como los fabricantes, los operadores, los reguladores y la comunidad científica, que obren en esa dirección a fin de que la industria acepte y aplique ampliamente las normas para las futuras redes 5G;
21. Considera que debería promoverse un sistema ascendente y que cada sector debería elaborar su propia agenda de normalización, basada en procesos impulsados por la industria, con una fuerte voluntad de elaborar normas comunes que puedan llegar a convertirse en normas de alcance mundial;

22. Recuerda la necesidad de sensibilizar en mayor medida al público sobre los beneficios del uso de internet para los ciudadanos y las empresas, ya que mejora las oportunidades económicas y sociales y es una herramienta que puede fomentar la inclusión y crear más oportunidades en las zonas menos desarrolladas; recuerda asimismo que, en muchos sectores, los modelos empresariales se beneficiarán de las transformaciones vinculadas a las tecnologías 5G, que incrementarán la eficiencia y permitirán crear nuevos servicios de alta calidad, conectar nuevas industrias, apoyar la cooperación y el establecimiento de asociaciones entre los operadores de telecomunicaciones y las industrias verticales y, en última instancia, mejorar la experiencia del cliente con usuarios digitales cada vez más sofisticados y exigentes;
23. Resalta las todavía inimaginables oportunidades que brindan las tecnologías en la nube, los macrodatos y la internet de las cosas como motor del crecimiento y el empleo y para mejorar las vidas de todos los ciudadanos, siempre que se disponga en todas partes de una conectividad fiable;
24. Es consciente de que las redes 4G tienen una capacidad muy baja en relación con la oleada de conectividad que inundará millones de dispositivos en los próximos años (como máquinas, robots, drones, coches, dispositivos ponibles, electrodomésticos y sensores) y expresa asimismo su preocupación por el hecho de que, si no dispone de redes e infraestructuras digitales modernas que aseguren una conectividad fija y móvil rápida y de alta calidad, la Unión corre el riesgo de quedar rezagada con respecto a otras regiones en términos de atracción de las inversiones y retención del conocimiento, lo cual puede redundar a su vez en una pérdida de ventaja competitiva; pide, además, que se refuerce el desarrollo de las redes e infraestructuras digitales, sobre todo en las zonas rurales;
25. Considera necesario el desarrollo de las cibercompetencias para contribuir a evitar la exclusión, erradicar el analfabetismo digital e impedir que la brecha digital se agrande, y opina que se debería recurrir para ello al aprendizaje formal y no formal, y establecer, por un lado, en asociación con el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología Digital, programas de formación que tengan en cuenta las mejores prácticas de los Estados miembros, y, por otro, completar esta iniciativa con el apoyo a la sociedad civil, haciendo hincapié en la importancia de facilitar el acceso a la tecnología con fines educativos;
26. Destaca la importancia de que las empresas estén conectadas para dar el paso a la sociedad del gigabit; apoya, a fin de incentivar las inversiones en una red más eficiente, el enfoque de una competencia basada en las infraestructuras, y resalta también el papel de supervisión de las autoridades nacionales de reglamentación durante las fases de despliegue y lanzamiento comercial;
27. Insiste en la urgencia no solo de acelerar las inversiones en investigación e innovación en el campo de las tecnologías 5G, sino también de desarrollar modos más eficientes de trasladar rápidamente los resultados de la investigación y la innovación al mercado;
28. Reitera su convencimiento de que es necesario proceder con urgencia a la normalización europea de las tecnologías 5G con el fin de evitar la fragmentación en este ámbito y no obstruir la interoperabilidad; resalta que Europa debería mantener su papel clave en el sistema internacional y que las normas europeas, desarrolladas con la participación activa de todas las partes interesadas, deberían promoverse a escala internacional; reafirma asimismo la necesidad de garantizar que las primeras normas mundiales en el ámbito de

las tecnologías 5G estén disponibles antes de finales de 2019, de forma que dichas tecnologías puedan comercializarse con la diligencia debida;

29. Recuerda la necesidad de seguir concienciando al público acerca de los beneficios del uso de internet para los ciudadanos y las empresas, ya que mejora las oportunidades económicas y sociales y es una herramienta que puede fomentar la inclusión y crear más oportunidades en las zonas menos desarrolladas de la Unión;
30. Destaca que, de acuerdo con los datos de la Comisión, el plan de acción para el despliegue de las tecnologías 5G en el conjunto de la Unión abriga el «potencial de crear dos millones de puestos de trabajo» y podría impulsar la economía europea y combatir los altos niveles de desempleo, especialmente entre los jóvenes;
31. Preconiza ir más allá del uso de indicadores meramente económicos para medir las repercusiones de la tecnología y completar el panorama con indicadores socioeconómicos;
32. Señala la necesidad de establecer un estrecho diálogo con todas las partes interesadas, que abarque tanto las instituciones de la Unión como los Estados miembros y las regiones europeas, y tanto el sector privado y la industria como la sociedad civil, reconociendo en particular los requisitos específicos de los agentes de la sociedad civil en cuanto a su situación financiera y plantilla, con miras a desarrollar una visión común y compartida que se sustente en la idea de que las tecnologías y la comunicación digitales pueden redundar en una mejor calidad de vida para todos;
33. Recomendando que la Comisión elabore un informe de situación anual y recomendaciones sobre el Plan de Acción 5G, y que informe al Parlamento de los resultados;
34. Reitera su convicción de que solo se podrá crear un mercado interior más fuerte y dinámico mediante un crecimiento sólido y sostenible y tasas de empleo más elevadas, y considera que la plena realización de un mercado único digital caracterizado por su dinamismo es el medio más rápido para consolidar el crecimiento y crear nuevos empleos de calidad.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACION EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	21.3.2017
Resultado de la votación final	+: 32 -: 3 0: 2
Miembros presentes en la votación final	Dita Charanzová, Carlos Coelho, Sergio Gaetano Cofferati, Lara Comi, Anna Maria Corazza Bildt, Nicola Danti, Vicky Ford, Ildikó Gáll-Pelcz, Evelyne Gebhardt, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto, Robert Jarosław Iwaszkiewicz, Liisa Jaakonsaari, Antonio López-Istúriz White, Morten Løkkegaard, Marlene Mizzi, Jiří Pospíšil, Marcus Pretzell, Christel Schaldemose, Andreas Schwab, Olga Sehnalová, Jasenko Selimovic, Ivan Štefanec, Catherine Stihler, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Mylène Troszczynski, Mihai Țurcanu, Anneleen Van Bossuyt, Marco Zullo
Suplentes presentes en la votación final	Jan Philipp Albrecht, Pascal Arimont, David Coburn, Edward Czesak, Arndt Kohn, Julia Reda, Ulrike Trebesius, Sabine Verheyen

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

32	+
ALDE	Dita Charanzová, Morten Løkkegaard, Jasenko Selimovic
ECR	Edward Czesak, Vicky Ford, Ulrike Trebesius, Anneleen Van Bossuyt
EFDD	Marco Zullo
ENF	Marcus Pretzell
PPE	Pascal Arimont, Carlos Coelho, Lara Comi, Anna Maria Corazza Bildt, Ildikó Gáll-Pelcz, Antonio López-Istúriz White, Jiří Pospíšil, Andreas Schwab, Róza Gräfin von Thun und Hohenstein, Sabine Verheyen, Ivan Štefanec, Mihai Țurcanu
S&D	Sergio Gaetano Cofferati, Nicola Danti, Evelyne Gebhardt, Maria Grapini, Sergio Gutiérrez Prieto, Liisa Jaakonsaari, Arndt Kohn, Marlene Mizzi, Christel Schaldemose, Olga Sehnalová, Catherine Stihler

3	-
EFDD	David Coburn, Robert Jarosław Iwaszkiewicz
ENF	Mylène Troszczynski

2	0
VERTS/ALE	Jan Philipp Albrecht, Julia Reda

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones